

DECRETO ALCALDICIO N° 474

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUÍNOA, **23 FEB 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 28 de Octubre de 2022, Deroga Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Memo N° 653 de fecha 10 de Noviembre de 2022 del Director de Obras Municipales, mediante el cual en Informe N° 92 en el punto 2. Letra I), en su Conclusión, señala que local no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación. Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

b.- La providencia y pronunciamiento jurídico del Abogado - Director Jurídico con fecha 22/02/2023 en Memo N° 088 de fecha 21/02/2023 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que corresponde otorgar patente comercial provisoria, mientras regulariza las observaciones señaladas por la Dirección de Obras Municipales, en el plazo señalado en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **01 AÑO**, a contar de **FEBRERO 2023 HASTA ENERO 2024**, (correspondientes al segundo semestre del período tributario municipal año 2022, primer semestre del período tributario municipal año 2023 y segundo semestre del período tributario municipal año 2023), giro **"VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS, ALMACEN, PARA LA VENTA DE ALIMENTOS CONGELADOS, CARNES ENVASADAS, CECINAS, LACTEOS, PRODUCTOS DE PASTELERIA, PAN, FRUTAS, VERDURAS Y HELADOS ENVASADOS"**, a nombre persona jurídica Sres. **SOCIEDAD RSN SpA.**, RUT. N° **77.591.559-5**, con domicilio comercial, ubicado en **CAMINO PUBLICO N° 243, SITIO 208, VILLA MARIA**, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CMAB/CAB/MBQ/CRF/MRC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)